



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 37  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Juan Rafael Acosta Ulate, Jose David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.-

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Randall Alberto Villalobos Azofeifa, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Ana Leticia Estrada Vargas (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 32 DEL 2012.
5. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE (ZEE).
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
9. DOCUMENTACION DIVERSA.
10. ATENCION A RESOLUCION FINAL EMITIDA POR EL ORGANO DEL DEBIDO PROCESO REFERENTE A LA CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE FLORENCIA.
11. ASUNTOS DEL ALCALDE.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

El Regidor Gilberth Cedeño presentación una moción de orden para modificar el orden del día, a fin de eliminar el punto número 10 de la agenda, trasladando su conocimiento para la próxima Sesión.

### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción planteada por el Regidor Gilberth Cedeño tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

El Regidor David Vargas Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día, guardándose un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Manuel Vargas Madrigal, abuelo de la Regidora Liz Diana Vargas Molina.

#### **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 32 DEL 2012.**

##### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 32-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 32-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 32-2012, se da por aprobada la misma.

#### **CAPITULO V. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE (ZEE).**

##### **ARTÍCULO No. 03. Atención a representantes de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.--**

El señor Alfredo Aguilar Calderón, representante de Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte (Estrategia Zona Económica Especial), procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

#### **Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte Estrategia Zona Económica Especial**

##### **Síntesis:**

Lo nuevo de este año

##### **EJE ESTRATEGICO CLIMA DE INVERSION**

Infraestructura Estratégica para la Zona Norte

##### **Altamira – Bajos de Chilamate: Fase de inicio.**

Con un costo de \$62 millones y un trayecto de 27.09 Km, este proyecto fue adjudicado a la empresa Sánchez Carvajal Su orden de inicio esta próxima a anunciarse

##### **Proyectos viales incluidos en el PIV 2**

Como es de todos conocido, a finales de la administración anterior el Gobierno de Costa Rica concretó un empréstito con el BID por \$850 millones, a desembolsar en tramos por programas denominados "Programa de Infraestructura vial, PIV". Actualmente está en ejecución el PIV1.

##### **Trayecto vial Birmania – Santa Cecilia**

20.7 Km, actualmente es el único tramo de todo el Corredor Vial Noratlantico que se encuentra en lastre. Iniciando en Birmania de Upala, sus estudios; diseños, planos y presupuestos fueron realizados por IMNSA en enero-2006. Este proyecto está programado a ejecutarse con recursos del PIV2.

##### **Trayecto vial Santa Cecilia – Entronque ruta 01**

26.23 Km que se reconstruirán, una vez aprobada la ejecución del PIV2, como una ruta de orden internacional, con la finalidad de ir avanzando en la transformación de todo el Corredor Vial Noratlantico en una ruta de orden internacional. Sus estudios fueron realizados por ROUGHTON, entregados en Julio 2009.

### Estudio de I BID para Puesto fronterizo Las Tablillas

Resultado de la misión del BID que se atendió en julio del año anterior, ya se cuenta con el estudio:

**“Definición de la operación y optimización de los pasos de frontera del Corredor Pacífico de la RICAM, paso de frontera Las Tablillas (Costa Rica) – San Pancho (Nicaragua)”.**

Por su concepción y diseño este trabajo representa una oportunidad única de desarrollar un Puesto Fronterizo modelo en Centroamérica. Adicionalmente para ZEE, el valor transcendental de la construcción de este Puesto Fronterizo es su contribución en el incremento de la competitividad regional y nacional.

*Ilustración 4. Ubicación del Proyecto Puente Santa Fe*



*Ilustración 1. Ubicación de la zona fronteriza de Las Tablillas - San Pancho*



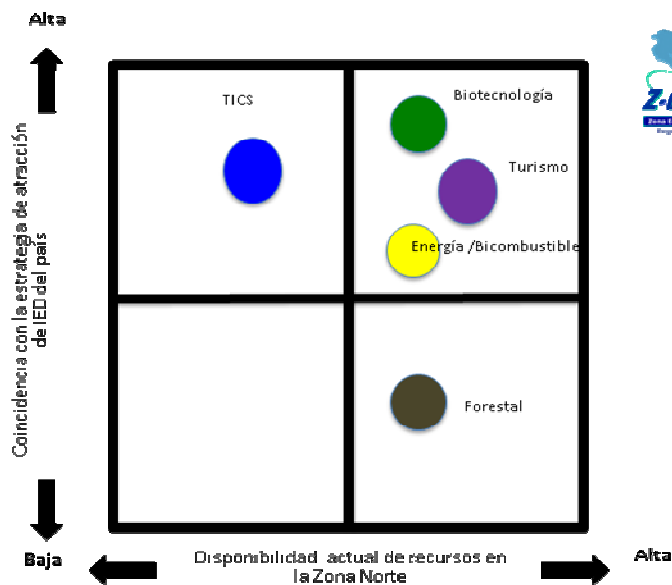
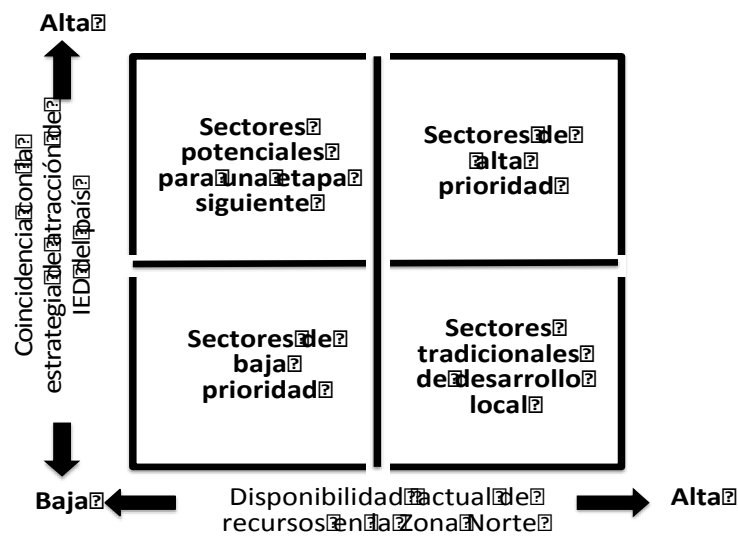
### Una apuesta productiva para la RHN

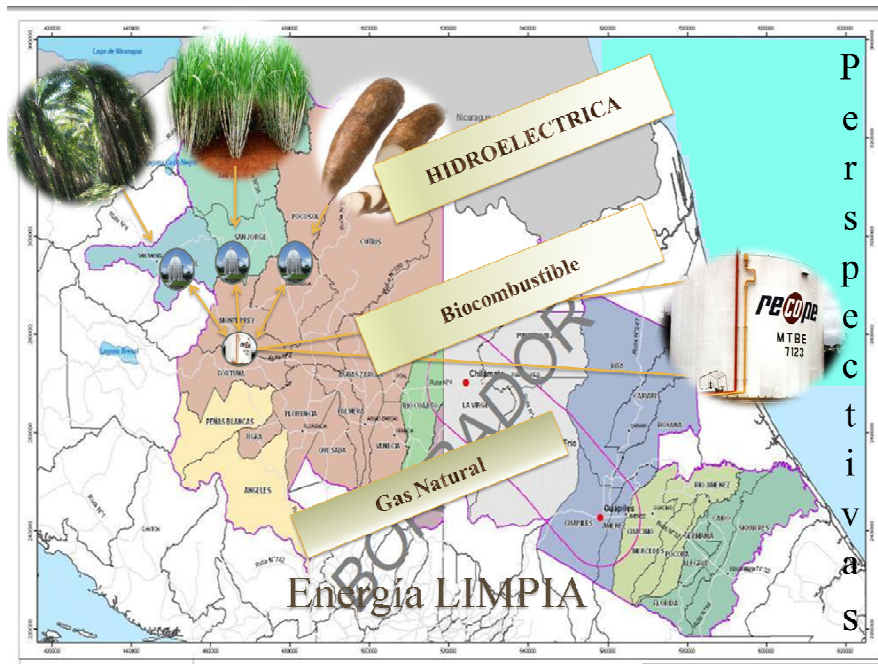
Con el fin de conocer en qué somos buenos como Región desde el punto de vista productivo y cuál es nuestro potencial, recientemente se elaboró el estudio

\*Determinación de la Vocación Empresarial para la RHN. Con el apoyo económico del sector cooperativo de nuestra zona, específicamente de las entidades Cooquite, Coopelesca y Dos Pinos fue posible la contratación de este estudio, el cual se elaboró tomando en cuenta que:

- 1-Somos una Región netamente agropecuaria
- 2-Que Costa Rica ha firmado varios tratados de libre comercio
- 3- La proyección internacional que hace Costa Rica ante el mundo
- 4- La Tendencia mundial.

### Determinación de la vocación empresarial de la Zona Norte de Costa Rica Sectores prioritarios





## EJE ESTRATEGICO CLIMA EMPRESARIAL

### Avances en la ejecución Proyecto PAPP-ZEE

La ZEE firmó en octubre del 2011 con BID/FOMIN el financiamiento del proyecto denominado “Articulación público – privado para el desarrollo sostenible y competitivo de la Región Huétar Norte”. La ejecución se inició en enero del 2012 partiendo del proceso de planificación y contratación de expertos y acompañamiento profesional para definir la línea base, la estrategia de comunicación e inicio del trabajo de campo.

El proyecto consta de cuatro componentes:

- ✦ Gobernanza para la articulación público – privado.
- ✦ Competitividad empresarial
- ✦ Medio ambiente
- ✦ Comunicación.

Tiene un valor total de \$ 1.417.400 de los cuales el BID/FOMIN aporta \$ 995.000 y la ZEE \$ 422.400 para ser ejecutado en un plazo de 54 meses.

**Proyecto: Articulación Público privada para el desarrollo sostenible y competitivo de la Región Huétar Norte**



### Lecciones aprendidas:

#### Experiencia D.E. L. de Rafaela y Sunchales en Argentina



### Nuevos Espacios de Participación en la ZEE

#### Foro Empresarial

- Desde el año 2011 ha habido importante reuniones promovidas desde este espacio como fue la realizada con don Miguel Gutiérrez del Estado de la Nación, donde se ubicó a la RHN en términos de sus estadísticas socio económicas celebrado en el TEC el pasado mes de marzo y también los espacios donde se está compartiendo el Estudio de Vocación empresarial de la Región Huetar Norte y las sesiones para presentar sobre los avances de inversiones estratégicas en el territorio gestionadas por ZEE.
- Uno de los actores claves del Desarrollo Económico Local es el sector académico público y privado vinculado fundamentalmente en la fase de formar recurso humano capacitado. En este sentido la ZEE ha promovido un espacio de encuentro de los directores regionales de las universidades, INA, Colegios Técnicos con el fin de

valorar la pertinencia del espacio. La respuesta ha sido tal que ya se han realizado cuatro reuniones, intercambiada información de cada instancia participante e incluso coordinado la ejecución del curso de "Innovación orientada al mercado" impartido por la Universidad de Leipzig de Alemania. La potencialidad del espacio es tal, que aún estando en la etapa de generación de confianza, se proponen temas de agenda como la organización de la oferta académica, la atracción de carreras y programas, la sede interuniversitaria e incluso la posibilidad de plantear un Sistema Académico Regional.

### **ZEE en Canal 14, Twiter y Facebook**

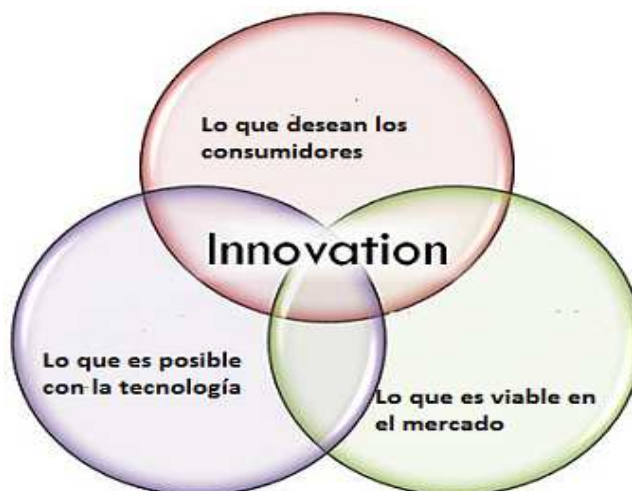
A partir del 2012 inicia su operación la Unidad de Divulgación de la ZEE con el objetivo de tener un canal de comunicación con los diferentes actores claves del Desarrollo Económico Local de la Región Huetar Norte y proyectar la dinámica productiva del territorio en el ámbito regional y Nacional.

Se está aprovechando los diferentes medios de comunicación local y nacional así como las redes sociales, boletines de prensa, publrreportajes, página web y un espacio propio de televisión SINERGIA que se trasmite en Canal 14 los viernes de 7 a 8 de la noche y repite los martes a las 12.30

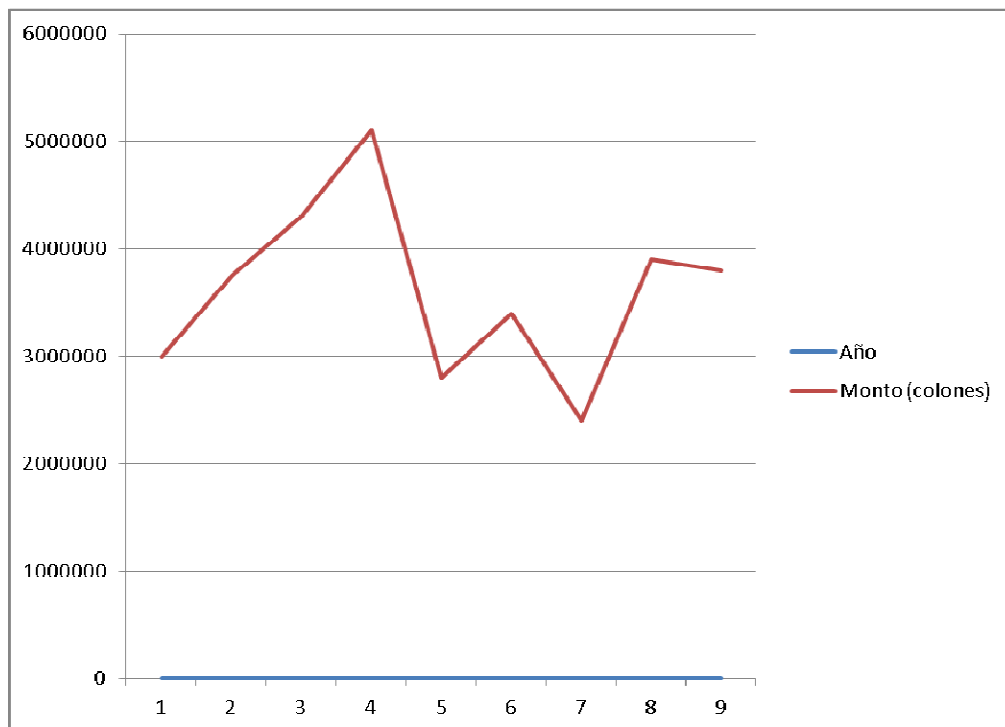
### **ZEE impulsando la innovación**

Con el propósito de integrar e implementar los diferentes conceptos y las herramientas de la gestión de la innovación orientada al mercado en todas sus etapas y dimensiones en el primer semestre de este año la Agencia para el Desarrollo en el marco del Foro Académico inauguró el curso *Formación práctica en Innovación orientada al mercado* con el slogan "TRADUCIENDO LA INNOVACION EN OPORTUNIDADES PARA SU EMPRESA" en el que se logró una convocatoria de más de 25 profesionales.

El curso se desarrolló en 3 módulos, el primero fue sensibilización y conocimientos de los procesos de gestión de la innovación. Un segundo módulo centrado en la aplicación de herramientas en la administración de un proceso de innovación y en el último módulo se estructuró el plan de innovación de cada proyecto participante.







Se procede a hacer entrega de la memoria correspondiente a la gira realizada a las Municipalidades de Rafaela y Sunchales de Santa Fe en la República de Argentina el pasado mes de abril.

El Regidor Gerardo Salas considera a la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte (Estrategia Zona Económica Especial) como un aliado de la Municipalidad que ha dado grandes frutos para la región, señalando que esta Agencia ha generado un producto que se está vendiendo, a diferencia de otros que han dejado sus proyectos en el papel.

El Síndico Juan Carlos Brenes desea que le informen si en cuanto a los programas para las diferentes especialidades en los colegios técnicos de la zona, existe algún contacto directo con educación técnica para las diferentes especialidades de los muchachos que estarían preparándose para este tipo de empresas, teniéndose actualmente colegios bien equipados en algunas de las áreas que se mencionaron.

El Regidor Carlos Corella señala que conoce del trabajo, el empeño y la dedicación que los funcionarios de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte (Estrategia Zona Económica Especial) ponen en su trabajo, indicando que conocen de limitaciones económicas que enfrentan en sus labores, proponiendo al Concejo Municipal que inste a la Administración a que se incluya un poco más de presupuesto para ellos.

El Regidor Gilberth Cedeño solicita a los representantes de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte (Estrategia Zona Económica Especial), que se refieran a la posible construcción de una vía paralela del ferrocarril a la carretera de Chilamate.

El señor Alfredo Aguilar Calderón, representante de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte (Estrategia Zona Económica Especial), manifiesta que este es el primer Gobierno Local que tiene un componente en su plan estratégico de desarrollo económico local, destacando que el Tapón es más que 27 kilómetros de asfalto, ya que les permite poder hacer gestión para jalar el ferrocarril hasta la zona norte, lo cual no está pegado del cielo, siendo el tema clave en este caso el derecho de vía, el cual va a estar resuelto en casi 27 kilómetros adicionales que antes no habían,

indicando que en cuanto al tema de los recursos el mismo no es una novedad, máxime tomando en cuenta que los números están en rojo, siendo que lo más grueso del costo de operación los cubren el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la empresa privada y la Municipalidad de San Carlos entre otros, destacando que no cuentan con transporte o vehículo propio, indicando que sería muy irresponsable de su parte el decir que tiene que desarrollar la educación técnica, siendo que todo esto se da por tendencias basadas en varios aspectos, entre ellos el manejo de otro idioma.

## **CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

### **ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE COME MAIZ EN SUCRE DE CIUDAD QUESADA**

Ana Isabel Ramírez Solís.....céd.....1-615-633.....tel.....24-60-51-02/88-81-75-18  
Ana Cecilia González Cordero.....2-391-291.....24-60-30-65/83-34-85-11  
Amparo Soto Argüello.....2-221-478.....24-60-50-59  
Enrique Rodríguez Vargas.....2-426-205.....24-61-23-50/85-80-48-30

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE AVENIDA EL PEJE (CAMINO VIEJO QUE PASA POR DETRAS DE LA ANTIGUA ESCUELA Y SALE A LA BOCA DE CALLE DE LA ACTUAL ESCUELA) EN SUCRE DE CIUDAD QUESADA**

Wilson Jiménez Castro.....céd.....2-549-479.....tel.....88-12-54-67  
Vanessa León Quesada.....2-679-355.....24-60-19-66  
Héctor Rojas Solís.....9-059-905.....24-60-50-73  
César Amador González.....2-401-734.....24-60-51-95  
Olger Alberto Arrieta Arce.....2-564-873.....57-01-74-92

#### **COMITÉ DE CAMINOS DE CASAS DEL PADRE EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA RUTA 2-10-911**

Mariano Cordero Cruz.....céd.....5-220-400.....tel.....24-60-50-43  
Doris Zamora Jiménez.....2-450-989.....87-82-90-34  
Haydee Soto Céspedes.....2-851-438.....24-61-23-30

## **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

### **ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

▲ **ESCUELA SAN FERNANDO DE CUTRIS:**

Rodrigo Antonio Vargas Trejos.....céd.....2-706-888

▲ **ESCUELA SAN CRISTOBAL DE POCOSOL:**

Guiboni Salazar Cháves.cc. Ibon Salazar Cháves.....céd....5-129-842  
Gilber Carballo Pérez.....2-429-584  
Gerardo Robleto Brizuela.....2-481-539  
Lidieth Quesada Ramírez.....2-427-696  
Yesenia María Carranza Zúñiga.....2-586-024

▲ **ESCUELA LA TIGRA DE VENADO DE SAN CARLOS:**

Javier Enrique Mejías González.....céd.....1-944-127  
Melsar Arias Chavarría.....5-241-701  
Margarita Villalobos Rodríguez.....5-195-514  
Claudio de Los Angeles Arce Anchía.....2-456-127  
Ana Maleny Hernández Carranza c.c. Ana Marleny Hernández Carranza.....1-861-536

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor.

**CAPITULO VIII. DOCUMENTACION DIVERSA.**

**ARTÍCULO No. 06. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.--**

Se recibe oficio A.M.-0894-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se le solicita sea remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE, para que en un plazo de 8 días emitan una respuesta sobre dicho convenio el cual cuenta con el visto bueno del departamento legal, aunado a esto solicito la aprobación y autorización de la firma.

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA**

**ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y  
LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO  
DE LA REGION HUETAR NORTE**

Entre nosotros, **Alfredo Córdoba Soro**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino del Barrio Lourdes de Ciudad Quesada, cédula de identidad numero dos - trescientos ochenta y siete -ciento cincuenta y nueve, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica numero tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones numero tres mil ochocientos cincuenta y tres - E - dos mil seis, del catorce de diciembre del dos mil seis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos numero xxx, del Acta número xxx, de la Sesión celebrada xxx en adelante y para efectos del presente convenio denominado la MUNICIPALIDAD y **Bladimir Arroyo Rojas**, mayor, casado, Empresario Agroindustrial, vecino de Ciudad Quesada, San Carlos, cedula de identidad numero dos - doscientos noventa y uno - mil cuatrocientos siete, en mi carácter de Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado ZONA ECONOMICA, con cedula jurídica numero tres-cero cero dos- tres tres tres siete tres nueve, con poderes suficientes para este acto, acordamos suscribir el presente documento denominado Convenio de Cooperación Técnica, conforme los siguientes postulados: **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que la MUNICIPALIDAD quien por Ley es depositaria del Poder Local en la jurisdicción del Cantón y responsable en procurar el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo humano y la generación de oportunidades para una vida digna de sus conciudadanos. **SEGUNDO:** La ZONA ECONOMICA es una organización de la sociedad civil orientada a fortalecer los planes de desarrollo para la Región Huetar Norte y por sus fines fue declarada de interés público por la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, en la cual se autoriza a las Municipalidades para que establezca convenios con esta organización. **TERCERO:** Que de conformidad con las funciones asignadas por su acta constitutiva y por la ya citada Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, la ZONA ECONOMICA ha creado y desarrollado la estrategia denominada "Zona Económica Especial, ZEE" para integrar las políticas y acciones de entes públicos y privados con el fin de maximizar recursos humanos y económicos de cara a contribuir con un nuevo modelo de desarrollo que genere mayor valor agregado regional y cantonal en el cual el incremento de las capacidades técnicas y laborales se exprese en mejores condiciones de vida para la población. **CUARTO:** Que la MUNICIPALIDAD esta convencida en la importancia de trabajar conjuntamente con los actores públicos y privados de su jurisdicción en proyectos estratégicos de trascendencia para el desarrollo económico y social del cantón con el objetivo de maximizar los existentes y gestionar en forma conjunta recursos nacionales y extranjeros para implementar nuevos proyectos. **QUINTO:** Para el buen funcionamiento de ZONA ECONOMICA, la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, del siete de julio de dos mil tres, estableció la posibilidad de concretar con los Poderes de la República, incluso sus órganos o dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades, los entes públicos no estatales y las empresas públicas en general, convenios y préstamos de recursos, de implementos de oficina, de infraestructura o de cualquier otro tipo de bien mueble, así como la prestación remunerada de servicios técnico - académicos. **SEXTO:** Que la MUNICIPALIDAD es clara en la necesidad de implementar programas y proyectos priorizados por ellas, pero dado que algunos entes financieros y cooperantes nacionales y extranjeros se ven limitados para interactuar a través de las Municipalidades con programas de apoyo técnico, negociación e implementación de proyectos, la MUNICIPALIDAD ha decidido realizar una alianza estratégica con ZONA ECONOMICA, para que llene y fortalezca ese vacío. **SETIMO:** Que tanto la MUNICIPALIDAD como la ZONA ECONOMICA tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente inversiones en proyectos que fortalezcan la infraestructura económica y social, cuyo objetivo fundamental sea coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo de las inversiones productivas, generar empleo de calidad para el mejor nivel de vida e incrementar el nivel de competitividad

del Cantón. **OCTAVO:** Ambas instancias tienen interés de promover la figura de "Agencias de Desarrollo" como instrumentos de gestión especializados en el incremento de la competitividad del Cantón y particularmente en el estímulo a la empresarialidad y la generación de empleo, para desde ahí articular los arreglos institucionales necesarios con entes públicos y privados nacionales o extranjeros que contribuyan con el fin antes indicado. **NOVENO:** Ambas instituciones tienen interés de impulsar en forma conjunta acciones, programas y proyectos, en el marco de la Estrategia de Zona Económica Especial, para beneficio del cantón, pero también con el objetivo de desarrollar un modelo "Incremento de la Competitividad desde el Gobierno Local" en el Cantón de San Carlos, que sirva como vitrina nacional de la articulación público-privado, impulsada por el Gobierno Local y desde ahí estimular la generalización de la experiencia para otras regiones del país. Con base en las anteriores consideraciones y aunado al propósito de contribuir a la consecución de los ideales que sustentan la misión y fines de la MUNICIPALIDAD y de ZONA ECONOMICA, consentimos en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas y se denominará: **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA REGION HUETAR NORTE. CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:** El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación Técnica para el impulso conjunto de proyectos estratégicos para el incremento de la competitividad que contribuyan con el desarrollo económico y social del Cantón de San Carlos, bajo el liderazgo político de la MUNICIPALIDAD y la coordinación técnica de ZONA ECONOMICA quien articulará y coordinará, las necesidades de programas y proyectos priorizados conjuntamente, ante organismos financieros y de cooperación nacional e internacional. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Dentro de los objetivos específicos se pretende alcanzar lo siguiente: a) Desarrollar e Implementar un programa de capacitación para transferir conocimientos en el ámbito de la formulación, evaluación y gestión de proyectos de desarrollo económico y social a profesionales de la Municipalidad de San Carlos. b) Identificar programas y proyectos estratégicos para el incremento de la competitividad a partir de los objetivos y acciones del Plan de Desarrollo Cantonal de la Municipalidad de San Carlos. c) Promover y realizar las gestiones orientadas a lograr la formulación de documentos de proyectos en sus diferentes niveles: idea, perfil, pre-factibilidad y factibilidad, según guía del organismo ante el cual se tramita, además de brindar acompañamiento a los ejecutores en el proceso de negociación hasta su aprobación. d) Evaluar el impacto del proyecto en el Cantón a partir de un conjunto de indicadores establecidos de la Línea de Base del Proyecto, que permitan dar cuenta del logro de resultados y su trascendencia según las prioridades establecidas por la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **La MUNICIPALIDAD se compromete:** a) Nombrar un enlace político entre la Municipalidad y la Agencia para que sea el representante e interlocutor de la Municipalidad con la Agencia. b) Designar a la oficina de Planificación de la Municipalidad como el enlace técnico con la Agencia para coordinar todos los detalles operativos y logísticos concernientes a la ejecución de los programas y proyectos, en la figura de su Coordinador c) La Municipalidad brindará las condiciones de trabajo necesarios, para que la Agencia y los funcionarios municipales cuenten con todas las facilidades, logísticas de oficina, movilización, transporte y comunicación para la formulación, gestión e implementación de los proyectos definidos, así como a realizar los aportes económicos requeridos, en el tanto que el Presupuesto Municipal anual así lo permita. **ZONA ECONOMICA se compromete:** a) Poner a disposición dos profesionales especializados en formulación y evaluación de proyectos para coordinar el proceso formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos de acuerdo a los lineamientos establecidos en forma conjunta entre la MUNICIPALIDAD y ZONA ECONOMICA. b) Facilitar y promover mecanismos de transferencia de conocimientos en formulación, evaluación y seguimiento a proyectos de desarrollo económico -

sociales a funcionarios de la Municipalidad de San Carlos. c) Poner a disposición el conocimiento, contactos y bases de datos relacionados con proyectos de desarrollo económico - social en cuanto a metodologías, fuentes de financiamiento y todos los vínculos que coadyuven al fortalecimiento del Gobierno Local en esta temática. d) Poner a disposición de la MUNICIPALIDAD la información resultante de los proyectos, en el Sistema de Información Regional (SIRZEE). Así como la infraestructura, equipamiento y demás herramientas técnicas que se adquieran para implementar los programas y proyectos sujeto de este convenio. **Ambas partes suscriptoras se comprometen en la medida de sus posibilidades, según corresponda y en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos al efecto a:** a) Establecer que la máxima instancia administrativa municipal sea la Alcaldía Municipal presidida por el Alcalde, quien tiene la representación legal, b) Establecer una periodicidad de reuniones de la Comisión para definir las prioridades y proyectos a desarrollar. c) El trabajo técnico lo realizará la Agencia y para ello la Dirección Ejecutiva será la responsable de organizar cada Unidad de Ejecución de programa o proyecto con los criterios de más alta rigurosidad profesional posible con los recursos disponibles. d) Asumir como propios, en la medida que lo permita, los criterios de contratación, operación, gestión y administración desarrollados por la MUNICIPALIDAD por parte de ZONA ECONOMICA, según competa dadas las orientaciones administrativas del ente financiero de los proyectos. e) La representación ante la cooperación nacional e internacional de la Unidad Ejecutora de Proyectos será del Alcalde Municipal, delegado en la figura del Coordinador del Departamento de Planificación Municipal. f) La Agencia nombrará un o una coordinadora por Unidad Ejecutora de Proyectos y será el responsable por la formulación, gestión e implementación de cada proyecto. g) Se pretenderá la mayor comunicación posible y la participación conjunta en diferentes actividades del Alcalde y el Coordinador Técnico. h). Todos los recursos económicos de cada Unidad de Ejecución de Proyectos se manejará en cuentas y contabilidad independiente y se ejecutará sobre presupuesto aprobado anualmente. **CLAUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO LEGAL. Es acuerdo de ambas partes, el compromiso por parte de ZONA ECONOMICA, de ajustarse a las disposiciones internas de la MUNICIPALIDAD y de Control Interno, en el caso de la aplicación del artículo tres de la Ley ocho mil trescientos cincuenta y siete, autorizando desde ya la verificación periódica de activos por parte de la MUNICIPALIDAD en la figura o dependencia directa que esta designe para tales efectos, asumiendo ZONA TÉCNICA responsabilidades en cuanto al uso, mantenimiento y ubicación de los mismos. CLAUSULA CUARTA: DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO.** La coordinación., ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a cargo por parte de la Municipalidad, en la figura del Alcalde, mediante del Departamento de Planificación y por parte de la Agencia por el Director Ejecutivo, los cuales deberán presentar anualmente un informe de los resultados logrados en la aplicación del presente convenio al Concejo Municipal. A dichos representantes les corresponderá definir y establecer los procedimientos de enlace y coordinación necesarios para garantizar la ejecución, e implementación de los objetivos establecidos en el presente convenio, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la firma de este convenio y dichos procedimientos se consideran como adendum al presente convenio. **CLAUSULA QUINTA: UNIDAD EJECUTORA: Se establece desde ya como Unidad Fiscalizadora en el caso de aporte de activos y recursos económicos de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, al Departamento de Planificación en la figura de su Director. CLAUSULA SEXTA: Es acuerdo de partes, que ZONA ECONOMICA, se ajuste a los manuales y normativa existentes y vigentes de Control Interno, en cuanto a la participación e intervención de la MUNICIPALIDAD en la ejecución del presente convenio. CLAUSULA SETIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCION DE DIVERGENCIAS:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y

responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia, se analizará primero por los respectivos coordinadores, sino fuera solucionado en este nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución definitiva. **CLAUSULA OCTAVA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES:** Para las notificaciones las partes acuerdan que se atenderán en el caso de la Municipalidad en la Secretaria de la Alcaldía Municipal y la Agencia en sus oficinas ubicadas en Ciudad Quesada, doscientos cincuenta metros al Sur de la Catedral, Edificio del INA, segunda planta. **CLAUSULA NOVENA: ESTIMACIÓN:** Por la especial naturaleza de este convenio su cuantía es inestimable. **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA:** El presente convenio tiene una vigencia de cuatro años, contados a partir de su firma. Es entendido que cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio si lo manifiesta por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses anteriores al vencimiento del mismo. Los programas, proyectos y actividades que se estén ejecutando mantendrán su vigencia hasta su normal conclusión, liquidación financiera y conclusión formal del proyecto. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS:** En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte suscriptora, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo costarricense. En fe de lo anterior firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxx días del mes de mayo del año dos mil doce.

Alfredo Córdoba Soro  
Alcalde  
la Región  
Municipalidad de San Carlos

Bladimir Arroyo Rojas  
Agencia para el Desarrollo de  
Huetar Norte

#### TESTIGOS DE HONOR

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia del oficio A.M.-0894-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, a fin de que se analice el mismo y brinden la respectiva recomendación al Concejo Municipal en un plazo de ocho días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 07. Construcción de instalaciones para la atención del adulto mayor en el distrito de La Fortuna.--**

Se recibe oficio ADIFORT-090-2012 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, el cual se detalla a continuación:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna de San Carlos en la Sesión N° 1187 celebrada el día 12 de junio de 2012, acordó; solicitarle la ampliación del área de construcción hasta 1125.70 metros cuadrados para el proyecto del Edificio de Atención Diurna del Adulto Mayor, que se ubicará en el lote propiedad de la Municipalidad de San Carlos en La Fortuna.

Esto por cuanto el Departamento de Ingeniería Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, nos comunica según oficios DAJ-00338-2012 y DI-179-2012, que únicamente se nos autoriza la construcción de una edificación de hasta 175.50 metros cuadrados, edificio que no cumple con las necesidades para este

segmento de la población, que según datos de la CCSS en el distrito es de más de 1,000 personas.

Adjuntamos los planos o diseños de la obra a construir, bajo las normativas de la Ley 7600 y los requerimientos para población a atender.

Agradecemos toda la cooperación, para que este proyecto sea una realidad y a la vez una solución para este grupo de personas que requieren de una atención especializada.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Administración Municipal, copia del oficio ADIFORT-090-2012 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, referente a la construcción del edificio de Atención Diurna del Adulto Mayor en dicho distrito, a fin de que se sirvan atender la misma, debiéndose informar al Concejo Municipal sobre los criterios técnicos en los cuales se basaron para otorgar permisos de construcción únicamente por 175.50 metros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 08. Solicitud de información por parte de la Defensoría de los Habitantes.--**

Se recibe oficio N.06281-2012-DHR-GA emitido por la Defensoría de los Habitantes, el cual se detalla a continuación:

**OFICIO N°06261-2012-DHR - GA**  
AL CONTESTAR POR FAVOR  
CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

**EXPEDIENTE N°98583-2012-SI -HC**

#### **Asunto: PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME.-**

La Defensoría de los Habitantes de la República admitió para su estudio e investigación una denuncia presentada por la señora Mayling Quirós Barquero, Concretamente, la interesada manifestó lo siguiente;

Vive en La Tigra de San Carlos, el 8 de marzo de 2012 presentó ante el Consejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos la segunda solicitud en relación a la reparación de la calle de San José de la Tigra que va de la Escuela hasta el oeste; sin embargo, indica que aunque la Municipalidad de San Carlos tiene conocimiento del estado de la calle, a la fecha ya misma no se ha reparado y el agravante está en que alrededor de treinta estudiantes viven por dicha calle, los cuales se quedan sin transporte ya que en verano ni en invierno puede ingresar ningún tipo de vehículo.

Mediante oficio número 4705-2012-DHR notificado vía fax en su oficina el día 15 de mayo del 2012, se le comunicó que contaba con un término perentorio de CINCO DÍAS HÁBILES para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 22 de mayo del año en curso.



En el oficio mencionado se le plantearon las siguientes preguntas:

- ⤴ ¿Qué trámite se les dio a las solicitudes presentadas por la señora Mayling Quirós? Remitir copia del acuerdo o acuerdos respectivos.
- ⤴ ¿Por qué razón o razones no se le ha brindado respuesta a la señora Quirós indicándole el trámite seguido por sus solicitudes?
- ⤴ Remitir copia de la respuesta que se le brinde a la señora Quirós.

En virtud de lo establecido por la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos **TRES DÍAS HÁBILES**. En caso de no recibirse respuesta se procederá a informar del incumplimiento al Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente:

**"Negativa del funcionario**, La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que si funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta Inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público”.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, el fax número 2248-2371 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, calle 22 avenidas 7 y 11,

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Defensoría de los Habitantes que se sirvan ampliar el plazo otorgado mediante oficio N.06281-2012-DHR-GA, referente a denuncia planteada por la señora Mayling Quirós Barquero, vecina del distrito de La Tigra en el cantón de San Carlos, dado que se está a la espera de la respuesta que brinde la Administración Municipal con relación a este tema, la cual fue solicitada mediante oficio S.M.-1059-2012, en atención del oficio 04705-2012-DHR. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

##### **ARTÍCULO No. 09. Consultas varias al Alcalde Municipal.--**

El Regidor Gilberth Cedeño señala que en la Comisión de Asuntos Sociales se aprobó un Reglamento para algunas ayudas en especie para familias de escasos recursos o personas en fase terminal, solicitando al señor Alcalde que le informe cuando se van a inyectar recursos para implementar este tipo de apoyo.

El Regidor Elí Salas indica que algunos vecinos de San Isidro de La Fortuna lo han llamado preocupados por el estado del puente, el cual fue visitado por varios funcionarios, creyéndose que el mismo iba a ser arreglado pero más bien depositaron unos montículos de lastre a las entradas del puente para cerrar el paso, sin que se diera ninguna información a los vecinos sobre el tiempo que se tardaría para arreglar el mismo, por lo que solicita al señor Alcalde información al respecto.

La Regidora Liz Vargas señala que se está pintando el Mercado Municipal con algunos colores que a algunas personas no les gusta, por lo que solicita al señor Alcalde que le informe quién tomó la decisión de utilizar dichos colores y el por qué; indicando que en cuanto a la calle pública de la cual se habló en la Sesión anterior, en la cual supuestamente se construyó parte del proyecto Toro Amarillo en Marsella, solicitando información sobre las actuaciones llevadas por la Alcaldía al respecto.

El señor Alcalde manifiesta que el puente que refiere el Regidor Salas fue hecho por los norteamericanos, es un puente bailey antiguo con el cual se esta teniendo problemas precisamente por su antigüedad, señalando que se está coordinando con los encargados de puentes bailey para poder ubicar las piezas que hacen falta ahí, girándose una orden de que mientras no se arregle el puente nadie lo transite, ya que es peligroso que alguien pierda la vida en el mismo; indicando que en cuanto a la pintura del Mercado, desconoce quien la escogió; en cuanto al Reglamento, efectivamente hay que incluir recursos para esto, siendo que hasta la fecha no se ha podido porque no ha habido un presupuesto extraordinario; señalando que en cuanto la calle en Venecia, hay una denuncia que fue presentada por un vecino de ese distrito, siendo que si efectivamente la casa de máquinas se construyó en camino público esto debe de investigarse, ya que solamente por Ley se le puede quitar a un camino público esa condición, por lo que hay que hacer correctamente las cosas.

El Regidor Elí Salas recuerda al señor Alcalde que el camino a la reserva biológica Juanilama no se hizo el año pasado, por lo que, ante visita que realizaran los vecinos el señor Alcalde les dijo que el mismo iba a ser intervenido, solicitando información al respecto.

La Regidora Liz Vargas solicita al señor Alcalde que intervenga en lo referente a la pintura del Mercado, ya que el color que están poniendo es un poco apagado y no va con un lugar en donde se realizan actividades comerciales; solicitando que en cuanto al tema del camino se les este informando sobre el actuar de la Administración con respecto a este tema.

El señor Alcalde manifiesta que con relación al tema de la pintura no se puede complacer a todo el mundo, por lo que el Concejo podría escoger a una Comisión de Regidores que analicen como se va a pintar las instalaciones municipales; indicando que están teniendo problemas en Santa Rosa con la niveladora, la cual se encuentra en Grecia para su revisión, esperando que para la próxima semana ya esté trabajando en la zona de Pocosol.

## **CAPITULO X. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

### **ARTÍCULO No. 10. Nombramientos en comisión.--**

#### **SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▲ A la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo sábado 23 de junio del año en curso, asista a la reforestación organizada por el Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime.**

▲ Al Regidor Elí Salas, a fin de que el próximo martes 19 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión extraordinaria del CORAC. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 22 de junio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, quienes el pasado viernes 15 de junio, asistieron a reunión con Asociaciones de Desarrollo en el distrito de Monterrey. **Votación unánime.**

▲ A la Síndica Magally Herrera, a fin de que asista hoy a reunión con la Asociación de Desarrollo de La Tigra, en donde se tratará el tema del proyecto hidroeléctrico realizable con Coopelesca en las comunidades de La Lucha y El Futuro. **Votación unánime.**

## **CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.**

### **ARTÍCULO No. 11. Informe de la Junta de Relaciones Laborales.--**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El miércoles 13 de junio se lleva a cabo la sesión de la junta de Relaciones laborales dando inicio a las 3 de la tarde con la presencia de Los regidores Carlos Corella y Elí Roque Salas. Así como la representación sindical. La sesión se extendió hasta las 4:30 p.m. y se conocieron los siguientes asuntos.

Comprobación del Quórum.  
Aprobación del orden del día.  
Lectura y aprobación del Acta Anterior.  
Lectura de Correspondencia enviada y recibida.

Se da por recibido el presente informe.

### **ARTÍCULO No. 12. Informe del Regidor Elí Roque Salas Herrera.--**

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El día Jueves 14 de Junio del 2012 fui nombrado en comisión para participar en la sesión ordinaria del CORAC a partir de las 9 de de la mañana, me presenté a la actividad según lo programado. Participé de la sesión en la cual se conoció el siguiente orden del día.

Lectura y aprobación de la agenda.

Lectura y aprobación de acta.

Lectura de Correspondencia enviada y recibida.

Definición de la estructura y funcionamiento del COLAC-RNVSCN.

Plan de manejo del-RNVSCN.

Se recibe representante de Concejo Municipal de Los Chiles, del Comité de Desarrollo Sostenible de Caño Negro. Y Funcionarios ACAHN.

Presentación del Plan de Manejo RNVSCN. Por parte de Lirae Sancho. Gerente de ASP.ACAHN Gerardo Blanco, Administrador de RNVSCN.

Presentación de inquietudes Comité de Desarrollo Sostenible de Caño Negro.

Presentación de inquietudes de Concejo Municipal de Los Chiles.

Presentación de inquietudes organizaciones Malecus.

Asuntos varios.

La sesión concluyó a las 2:30 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 13. Informe de las Síndica Leticia Campos Guzmán y Mayela Rojas Alvarado.--**

Se recibe informe de las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, el cual se detalla a continuación:

Reunión 14 de junio/ 2012  
Da inicio 9:00 AM.

Lugar: casa rosada  
Termina 2:45 PM.

Tema: Evaluaciones, graduación y diagnósticos de problemas

**AGENDA**

- 1- Saludo y bienvenida
- 2- Evaluación a coordinador.
- 3- Evaluación a participantes.
- 4- Preparación de Acto de Graduación
- 5- Diagnóstico de problemas por distrito

Hay presencia más o menos de 38 mujeres, después de el saludo de la mañana se procede a responder evaluación para la profesora en la que cada participante responde un cuestionario relacionado con el desarrollo del taller.

Se reparte un desayuno (café, fresco y un pancito)

Se procede a responder una evaluación a las participantes para verificar el aprendizaje obtenido.

Mediante comentarios y participación voluntaria se planea aspectos de la graduación, no así la fecha porque tiene que ser calendarizada de acuerdo a las actividades del alcalde y Gisela Vargas, jefe de la oficina de Desarrollo social.

Se agrupan las participantes por distrito para realizar el diagnóstico de problemas de acuerdo a su comunidad tomando en cuenta un formato y los ejes siguientes:

PROBLEMAS	COMO AFECTA	POSIBLES SOLUCIONES
Salud		
Riesgo social		
Inseguridad		
Infraestructura		
Empleo		
Educación		
Medio ambiente		
Transportes, caminos y accesibilidad		
Vivienda		

Este diagnóstico va a llegar a este concejo se va a exponer la forma afecta y las posibles soluciones muy pronto.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 14. Informe del Síndico Adolfo Vargas Aragónés.--**

Se recibe informe del Síndico Adolfo Vargas, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 3:45 pm del día viernes 15 de junio, 2012 y el Síndico de Ciudad Quesada con dos miembros del Concejo de Distrito. Para planificar reunión de Asociaciones, y otras fuerzas vivas del distrito, a las 5pm iniciamos dicha reunión y finalizamos a las 7:40 pm. Estuvieron 112 personas en dicha reunión. Se le presentaron un resumen de los proyectos presentados por estos grupos organizados y se planeó la próxima reunión para el próximo viernes a las 5 pm en el Concejo Municipal.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--**

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Gilberth Cedeño y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

**Fecha: Viernes 15 de Junio de 2012.**

**Hora: 7:00 p.m.**

**Asistentes: Eli Roque Salas, Gilberth Cedeño. Carlos Corella.**

1. Tratándose de la primera reunión de esta comisión, se procede al nombramiento del Coordinador y Secretario de la misma. Coordinador Eli Roque Salas Herrera, Secretario Carlos Corella Chaves.

2. Se define como día para reuniones ordinarias los primeros lunes del mes a las 4:00 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 16. Informe de los Síndicos Milton Villegas Leitón e Isabel Arce Granados.--**

Se recibe informe de los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, el cual se detalla a continuación:

Nos reunimos a partir de las 4:00 con diferentes Asociaciones del Distrito de Monterrey, con el fin de elaborar el plan de trabajo y prioridades para el 2013, se coordinaron las necesidades en las diferentes áreas tanto a corto como a largo plazo, hubo mucha participación de las representaciones así como una buena coordinación para la realización del mismo.

Sin más asuntos, finaliza la reunión al ser las 7:15 de la noche.

Se da por recibido el presente informe.

**CAPITULO XII. MOCIONES.**

No cuenta con mociones para ser conocidas en la presente Sesión.

**AL SER LAS 18:35 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**